

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. **1958**

RAD: 2020-00266-00

Teniendo en cuenta que no se ha encontrado la grabación de la audiencia de alegatos conclusivos y lectura de sentencia dentro del presente asunto, el despacho de conformidad con lo indicado en el artículo 126 del Código General del Proceso, RESUELVE:

FIJAR la hora de las nueve (9) de la mañana del día veintiocho (28) de Noviembre del corriente año para la realización de la audiencia con el objeto de comprobar la actuación surtida, más concretamente la del día veinticuatro (24) de Agosto del corriente año, previniendo a las partes para que aportes sus grabaciones si existieren en su poder.

Caso contrario en la misma se efectuará los alegatos conclusivos y lectura de sentencia, que es la actuación a reconstruir.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

**CERTIFICO**

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° \_\_\_\_\_

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día \_\_\_\_\_ del mes de  
\_\_\_\_\_ de 2021 a las 8:00 AM

\_\_\_\_\_  
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN  
Secretaria